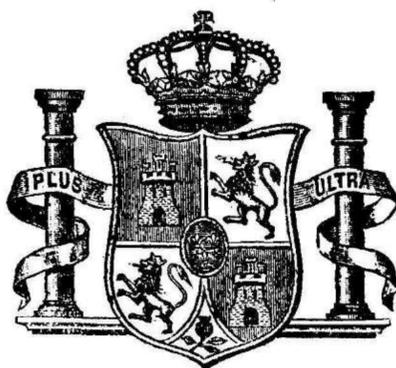


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 29 de Julio.)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 146.

Secretaría.—Negociado 4.º

Según me participó el Sr. Alcalde de Población de Campos el 26 del actual se ausentó de la casa paterna el joven Ezequiel Rodríguez Antolín, de 18 años de edad, de las señas siguientes: estatura un metro 548 milímetros, cara redonda, color bueno, pelo negro recién cortado; traje negro todo, en buen uso, gorra jaspada, botas negras y lleva tapabocas de cuadros claro.

Intereso de la Guardia civil, Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad procedan á su busca, y caso de ser habido sea puesto á disposición del Sr. Alcalde de dicho pueblo.

Palencia 28 de Julio de 1906.

El Gobernador,
Ramón Colinas.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Victor García Alonso, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por la presente requisitoria exhorto, ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía judicial ordenen y practiquen diligencias para la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, y que en la noche del 13 al 14

del corriente mes le fueron sustraídos á Benigno García López, vecino de Baños de Cerrato, y de ser habidos los manden conducir á esta Ciudad y ponerlos á mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifican su adquisición legal.

Palencia veintitres de Julio de mil novecientos seis.—Victor García Alonso.—Por su mandado, Marcial Fernández Salomón.

Reseña.

Dos burras de pelo negro, alzada regular, de edad de trece á catorce años cada una, desherradas, bedijuda una de ellas, la otra rasa, sin señas particulares.

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

Don Luís Zapatero González, Juez de instrucción de este partido de Astudillo.

Por el presente edicto hago saber: Que en el día veinticinco de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el local de este Juzgado la primera subasta de los bienes embargados al penado en causa por lesiones Pedro Gutiérrez Rodríguez, vecino de Torquemada, para con su importe hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de dicha causa, cuyos bienes situados en término municipal de Torquemada, son los siguientes:

1.º Una tierra al pago del Castillo, de extensión superficial una hectárea, dieciséis áreas y sesenta y una centiáreas, ó sean trece cuartas; que linda por Norte con senda, por Este tierra de Daniel Miguel, por Sur de Jubiniano de Bustos y por Oeste de Angel Salazar; tasada en trescientas veinticinco pesetas.

2.º Otra tierra al pago de las Guacharas, de superficie cuarenta y cuatro áreas ochenta y ocho centiáreas, ó cinco cuartas; que linda Norte de Mariano Mateo, Este con el ferrocarril, Sur de Gil Estéban y Oeste de Rufino Santos y Eusebio de la Fuente; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

3.º Otra tierra en el mismo pago de Guacharas, de superficie de veintiseis áreas noventa y una centiáreas, ó tres cuartas; linda por Norte con camino, por Este con tierra de Mariano Balbás, Sur de Saturnino Rodríguez y Oeste de Eusebio de la Fuente; tasada en ciento veinte pesetas.

4.º Otra tierra al pago del Canto, hoy majuelo de nueva plantación, de superficie de seis cuartas, igual á cincuenta y tres áreas ochenta y ocho centiáreas; linda Norte camino, Este tierra de Lino Martín, Sur de José Herrera y Oeste de Jacinto Rodríguez; tasada en ciento ochenta pesetas.

5.º Una bodega con lagar al pago de Lachero, no consta su superficie; linda derecha entrando con senda, izquierda bodega de Narciso Balbás, espalda y frente caminos de servicio

de las bodegas; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

De las fincas descritas carece de título el Pedro Gutiérrez y su falta se suplirá por los medios establecidos en la ley Hipotecaria si así lo solicitasen los compradores y á costa de los mismos; no tienen cargas ni gravámenes de ninguna clase; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor por que salen á subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astudillo á veintisiete de Julio de mil novecientos seis.—Luís Zapatero.—El Escribano, Ciriaco Antolín.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 35 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, la cobranza de las contribuciones territorial, riqueza urbana, industrial, minas, utilidades, carruajes de lujo, etc., del tercer trimestre del actual año se verificará en los días y pueblos que á continuación se expresan:

NOMBRES DE LOS RECAUDADORES.	ZONAS Y PUEBLOS.	Días señalados.
	<i>Zona primera.</i>	
D. Nestor Rodríguez de los Heros. Francisco Tejera.	Aquilla del Pino.	3 y 4 de Agosto.
	Baños de Cerrato.	5.
	Dueñas.	8, 9, 10 y 11.
	Fuentes de Valdepero.	1 y 2.
	Husillos.	7.
	Magaz.	5 y 6.
	Monzón.	1 y 2.
	Santa Cecilia del Alcor.	14.
	Villalobón.	8.
	Villamartín de Campos.	3 y 4.
Villamuriel de Cerrato.	12 y 13.	
	<i>Zona segunda.</i>	
D. Antonino Aparicio Vázquez. Santiago García Paredes.	Becerril de Campos.	7, 8 y 9 de Agosto.
	Grijota.	1 y 2.
	Manquillos.	5.
	Paredes de Nava.	10, 11 y 12.
	Perales.	6.
Villaumbrales.	3 y 4.	

Zona tercera.

D. Eliso Parades de Castro. Gregorio Domingo.	Abarca..	3 de Agosto.
	Autillo de Campos..	2.
	Baquerín de Campos..	4.
	Belmonte de Campos..	8.
	Boada de Campos..	10.
	Boadilla de Rioseco..	5 y 6.
	Capillas..	7.
	Castil de Vela..	8.
	Castromocho..	3.
	Guaza..	11.
	Mazuecos..	1.
	Meneses..	9.
	Villarramiel..	16, 17 y 18.
Villerías..	10.	

Zona cuarta.

D. Zósimo Alonso.	Calzadilla de la Cueva..	10 de Agosto.
	Cervatos de la Cueva..	11.
	Cisneros..	5, 6 y 7.
	Ledigos..	3.
	Moratinos..	1.
	Población de Arroyo..	4.
	Pozo de Urama..	12.
	Pozuelos del Rey..	13.
	San Román de la Cuba..	8.
	Terradillos..	2.
	Villacidaler..	12.
	Villada..	14 y 15.
	Villalcón..	9.
Villelga..	13.	

Zona quinta.

D. Eliodoro Antón Herrador.. Alberto Antón Ortega.	Arconada..	4 de Agosto.
	Bahillo..	7.
	Bustillo del Páramo..	1.
	Calzada de los Molinos..	1.
	Carrión de los Condes..	10, 11 y 12.
	Lomas..	6.
	Nogal de las Huertas..	9.
	Riveros de la Cueva..	4.
	Robladillo..	8.
	San Cebrián de Campos..	2 y 3.
	San Mamés de Campos..	6.
	Torre de los Molinos..	3.
	Villalcázar de Sirga..	5.
	Villamorco..	7.
	Villamuera de la Cueva..	5.
	Villarmentero..	2.
	Villasabariego..	8.
	Villaturde..	9.
	Villoldo..	1 y 2.

Zona sexta.

D. Marcelino Hervás. Valentín Prieto.	Abia de las Torres..	19 de Agosto.
	Frómista..	10, 11 y 12.
	Fuente-andrino..	2.
	Lantadilla..	17 y 18.
	Las Cabañas..	1.
	Marcilla..	8 y 9.
	Osorno..	8.
	Osornillo..	1.
	Requena de Campos..	13.
	Revenge..	20 y 21.
	San Llorente de la Vega..	3.
	Santillana de Campos..	3 y 4.
	Villadiezma..	4.
	Villaherreros..	5 y 6.
Villovieco..	20.	

Zona séptima.

D. Ambrosio Diezhandino. Aureliano Diezhandino.	Alba de Cerrato..	10 de Agosto.
	Baltanás..	17, 18 y 19.
	Castrillo de Don Juan..	1 y 2.
	Castrillo de Onielo..	25.
	Cevico de la Torre..	11, 12 y 13.
	Cevico Navero..	5 y 6.
	Cubillas de Cerrato..	15.
	Hérmedes..	3 y 4.
	Hontoria de Cerrato..	22.
	Población de Cerrato..	16.
	Tariego..	23 y 24.
	Valle de Cerrato..	20 y 21.
	Vertabillo..	8 y 9.
Villaconancio..	7.	

Zona octava.

D. Tiburcio Pelanco.	Amayuelas de Abajo..	11 de Agosto.
	Amayuelas de Arriba..	12.
	Amusco..	20, 21 y 22.
	Palacios del Alcor..	4.
	Población de Campos..	9 y 10.
	Piña de Campos..	7 y 8.
	Rivas..	13.
	Támara..	5 y 6.
	Valdeolillos..	1.
	Valdespina..	3.
Villajimena..	2.	

Zona novena.

D. Heriberto Andrés Parra.	Astudillo..	9, 10 y 11 Agosto.
	Boadilla del Camino..	8.
	Cordovilla la Real..	1.
	Itero de la Vega..	6.
	Melgar de Yuso..	7.
	Santoyo..	5.
	Valbuena de Pisuerga..	2.
	Villalaco..	3.
Villodre..	4.	

Zona décima.

D. Leandro Herrero. Fabriciano Diez Merino.	Bustillo de la Vega..	15 de Agosto.
	Fresno del Río..	3.
	Gozón..	11.
	Guardo..	6 y 7.
	La Serna..	11.
	Mantinos..	4.
	Membrillar..	1.
	Pedrosa de la Vega..	19.
	Pino del Río..	8.
	Poza de la Vega..	9.
	Quintanilla de Onsoña..	20.
	Renedo de la Vega..	10.
	Saldaña..	12.
	Santervás de la Vega..	17.
	Villafrauel..	2.
	Villalba de Guardo..	4.
	Villaluenga y Gaviños..	18.
	Villamoronta..	13.
	Villarrabé..	14.
Velilla de Guardo..	5.	
Villota del Páramo..	16.	

Zona undécima.

D. Francisco Vallejo. Emiliano Vallejo.	Arenillas de San Pelayo..	6 de Agosto.
	Ayuela..	4.
	Bárcena de Campos..	11.
	Buenavista y su Barrio..	5.
	Castrillo de Villavega..	10.
	Congosto..	2.
	Itero Seco..	13.
	La Puebla de Valdavia..	3.
	Renedo de Valdavia..	7.
	Tabanera de Valdavia..	4.
	Valderrábano..	6.
	Vega de Doña Olimpa..	12.
	Villabasta..	8.
	Villaeles..	8.
	Villanueva de Abajo..	1.
	Villanuevo..	9.
Villasarracino..	10 y 11.	
Villasila y Villamelendro..	9.	
Villota del Duque..	12.	

Zona duodécima.

D. Aurelio Revuelta González. Eusebio Herrera Bárce- na.	Báscos de Ojeda..	1 de Agosto.
	Calahorra de Boedo..	4.
	Collazos de Boedo..	2.
	Dehesa de Romanos..	7.
	Espinosa de Villagonzalo..	8 y 9.
	Herrera de Río-Pisuerga..	8 y 9.
	Olea..	2.
	Olmos de Río-Pisuerga..	6.
	Páramo de Boedo..	3.
	Revilla de Collazos..	1.
	San Cristóbal de Boedo..	4.
	Santa Cruz de Boedo..	5.
	Sotobañado..	3.
	Ventosa de Río-Pisuerga..	6.
Villameriel..	7.	
Villaprovedo..	5.	

Zona decimatercera.

D. Policarpo Abril. Crisóforo Abril. Martinián Abril.	Aguilar de Campoo..	14 de Agosto.
	Alar del Rey..	6.
	Barrio de San Pedro..	11.
	Becerril del Carpio..	9.
	Cozuelos..	1.
	Lavid de Ojeda..	5.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Antonio María Argüelles y Alvarez, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Hago saber: Que recibidas de los Juzgados de instrucción de esta provincia las listas de Jurados para el próximo año de mil novecientos siete y hecho el sorteo que determina la ley, ha correspondido á los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE SALDAÑA.

Cabezas de familia.

	Micieces de Ojeda.	3 de Agosto.
	Olmos de Ojeda.	2.
	Payo.	3.
	Perazancas.	1.
	Pomar.	10 y 11.
D. Policarpo Abril.	Prádanos de Ojeda.	4 y 5.
Crisóforo Abril.	Santibáñez de Ecla.	4.
Martiniano Abril.	Valdegama.	9.
	Valoria de Aguilar.	12.
	Vega de Bur.	2.
	Verzosilla.	13.
	Villabermudo.	6.
	Villanueva de Henares.	13.

Zona décimacuarta.

	Alba de los Cardaños.	6 de Agosto.
	Arbejal.	12.
	Barruelo de Santullán.	18 y 19.
	Brañosera.	20.
	Camporredondo.	5.
	Castrejón.	20 y 21.
	Celada de Robledo.	6.
	Cenera.	22.
	Cervera de Río-Pisuerga.	23 y 24.
	Dehesa de Montejo.	14.
	Herreruela.	5.
	Ligüérezana.	16 y 17.
	Lores.	8.
	Mudá.	11.
D. Dionisio de la Hera.	Nestar.	21.
Eusebio Tijero.	Otero de Guardo.	4.
Higinio Ramos.	Polentinos.	25.
	Quintanalungos.	3.
	Rebanal de las Llantas.	8.
	Redondo.	7.
	Resoba.	1.
	Respanda de la Peña.	17, 18 y 19.
	Salinas de Pisuerga.	13.
	San Cebrián de Mudá.	11.
	San Martín de los Herreros.	4.
	S. Salvador de Cantamuga.	9.
	Santibáñez de Resoba.	4.
	Triollo.	7.
	Valle de Santullán.	12.
	Vañes.	10.
	Vergaño.	2.

Zona décimaquinta.

D. Jacinto Gutiérrez.	Palencia.	1 al 25 de Agosto.
Lino González Medina.		

Zona décimasexta.

	Abastas.	8 de Agosto.
	Ampudia.	3 y 4.
	Añoza.	8.
	Cardeñosa.	7.
	Frechilla.	12 y 13.
D. Gregorio Alvarez Nogales.	Fuentes de Nava.	10 y 11.
Valerio Alvarez Nogales.	Mazariegos.	6.
	Pedraza de Campos.	1.
	Revilla de Campos.	1.
	Torremormojón.	5.
	Valoria del Alcor.	2.
	Villalumbroso.	9.
	Villanueva del Rebollar.	7.
	Villatoquite.	9.

Zona décimaséptima.

	Antigüedad.	19 de Agosto.
	Cobos de Cerrato.	16.
	Espinosa de Cerrato.	17 y 18.
	Herrera de Valdecañas.	15.
	Hornillos de Cerrato.	24.
	Palenzuela.	1 y 2.
	Quintana del Puente.	3.
D. Angel Martínez.	Reinoso.	5.
	Soto de Cerrato.	6.
	Tabanera de Cerrato.	12.
	Torquemada.	9, 10 y 11.
	Valdecañas.	21.
	Villahán de Palenzuela.	14.
	Villamediana.	22 y 23.
	Villaviudas.	7 y 8.
	Villodrigo.	20.

Número de orden.	NOMBRES.	VECINDAD.
1	D. Daniel Monge Sánchez.	Guardo.
2	Gregorio Diez García.	Idem.
3	José Diez Fernández.	Idem.
4	Mariano Luís Monge.	Idem.
5	Nicolás Uribe Escudero.	Idem.
6	Angel Santos Santos.	Idem.
7	Ciriaco Alonso Inyesto.	Idem.
8	Antolín González López.	Idem.
9	Andrés Bravo Gala.	Idem.
10	Lúcio Diez Calle.	Gozón.
11	Benito Abad Martín.	Guardo.
12	Emilio Rodríguez López.	Idem.
13	Ignacio González Martín.	Idem.
14	Juan Fontecha Gutiérrez.	Ayuela.
15	Simeón Márcos Martín.	Buenavista.
16	Julian Martín Márcos.	Idem.
17	Estéban Martín Martín.	Idem.
18	Angel Fraile Gutiérrez.	Idem.
19	Simón Gutiérrez González.	Idem.
20	Pedro Calvo Franco.	Espinosa.
21	Nicolás Fernández García.	Idem.
22	Antonio García Herrero.	Idem.
23	Eustasio Parte Provedo.	Idem.
24	Fermín Sánchez García.	Idem.
25	Pío Martínez Mayordomo.	Fresno del Río.
26	Lorenzo Fraile Varela.	Idem.
27	Fructuoso Diez Varela.	Idem.
28	Marcelo Diez Martín.	Idem.
29	Paulino Niño Alvarez.	Idem.
30	Agapito Ramos Abad.	Castrillo de Villavega.
31	Mariano Rubio Bahillo.	Idem.
32	Domingo Gómez Abad.	Idem.
33	Pedro González Abia.	Calahorra de Boedo.
34	Cosme Hijosa Barrio.	Idem.
35	Eulogio Parte Garrido.	Idem.
36	Juan Martín Olmo.	Collazos.
37	Agustín López Largo.	Idem.
38	Juan García García.	Idem.
39	Miguel Manrique Treceño.	Congosto.
40	Felipe Vicente Martín.	Idem.
41	Simón Muñiz Casado.	Saldaña.
42	Mariano Arroyo Maldonado.	Idem.
43	Felipe Gil Martín.	Idem.
44	Mariano Rodríguez Herrero.	Idem.
45	Doroteo Villafuella Aguado.	Idem.
46	Vicente Rebolleda Monge.	Idem.
47	Tomás Relea García.	Idem.
48	Desiderio Ibáñez Rodríguez.	Idem.
49	Emilio Cardaño Garrido.	Idem.
50	Pedro Ayuela Campo.	Villaelles.
51	Cesáreo Cabañas Tejedor.	Idem.
52	Pablo Diez González.	Idem.
53	Bernabé Valle Santos.	Idem.
54	Donato Fontecha Pérez.	Villabasta.
55	Mariano Gutiérrez López.	Idem.
56	José Noriega Fernández.	Idem.
57	Pedro Salina Pedrosa.	Idem.
58	Juan Fuente Revilla.	Ventosa.
59	Nemesio González Moral.	Idem.
60	Federico Maté García.	Idem.
61	Mariano Ramos García.	Idem.
62	Juan Sánchez Peña.	Idem.
63	Lázaro Vallejo Vega.	Herrera.
64	Amaro Valdor Palencia.	Idem.
65	Baltasar Martín Merino.	Idem.
66	Ciriaco Pérez Zurita.	Idem.
67	David Seiyo María.	Idem.
68	Eusebio Barreda Gallego.	Idem.
69	Francisco Arana Franco.	Idem.
70	Justo Doce Cubillo.	Idem.
71	Manuel Ruiz Ortiz.	Idem.
72	Marcial Ruiz Mezquita.	Idem.
73	Segundo Barrio Martín.	Idem.
74	Vicente García Collado.	Idem.
75	Vicente León Bregón.	Itero Seco.
76	Bernabé Garrido Merino.	Idem.
77	Crisógono Gutiérrez Fernández.	Idem.

Lo que se anuncia por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados.
Palencia 27 de Julio de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Miguel de Asúa.

78	D. Florencio López García.	Itero Seco.
79	Juan Hoz Herrero.	Idem.
80	Francisco Santos Salazar.	Mantinos.
81	Isidro Cuesta Martín.	Idem.
82	Crisanto Antón Inyesto.	La Serna.
83	Félix Martínez Lorenzo.	Idem.
84	Tomás Valles Martín.	Idem.
85	Pedro Campo Revilla.	Membrillar.
86	Braulio García Luengo.	Villalafuente.
87	Felipe Ramos Diez.	Villasur.
88	Sergio García García.	Relea.
89	Arsenio García Martín.	Idem.
90	Antonio Martín Juan.	Olea.
91	Lorenzo Fuentes Martín.	Idem.
92	Francisco Ramos Cabezón.	Puebla de Valdavia.
93	Estéban Fernández Baños.	Idem.
94	Juan Treceño Ibáñez.	Idem.
95	Pedro Abad Merino.	Idem.
96	Paulino Amor Santos.	Guardo.
97	Sergio Fernández Prado.	Idem.
98	Tomás Pablos Francisco.	Idem.
99	Julian González Rodríguez.	Arenillas de San Pelayo.
100	Mariano González Márcos.	Idem.
101	Pedro Rodríguez Cofreces.	Idem.
102	José Martín García.	Dehesa de Romanos.
103	Hipólito Vega Casas.	Idem.
104	Antonio Martín Juan.	Olea.
105	Lorenzo Fuentes Martín.	Idem.
106	Norberto Abia Rey.	Olmos.
107	Simón Martín Diez.	Idem.
108	Vicente de la Fuente Calvo.	Naveros.
109	Modesto Ayuela Puebla.	Poza de la Vega.
110	Emiliano Merino Diez.	Idem.
111	Lino Martínez Maldonado.	Celadilla.
112	Gaspar Andrés Ruíz.	Idem.
113	Juan Luengo Gutiérrez.	Pino del Río.
114	Benito Llorente Villalba.	Idem.
115	Pablo Cuesta Franco.	Páramo de Boedo.
116	Cándido Martín García.	Idem.
117	Lúcas Merino Cuesta.	Idem.
118	Moisés Ibáñez Franco.	Villaproviano.
119	Manuel Cofreces González.	Renedo de Valdavia.
120	Benito García Revilla.	Idem.
121	Andrés Treceño Merino.	Polvorosa.
122	Félix Alonso Santos.	Revilla de Collazos.
123	Pedro Herrero Gutiérrez.	Moslares.
124	Higinio Andrés Tarilonte.	Santervás de la Vega.
125	Santos Bueno González.	Villarrobejo.
126	Tomás Delgado Romo.	Idem.
127	Clemente Montes Delgado.	Idem.
128	Mariano Romo Fernández.	Idem.
129	Pío Fernández Diez.	Santervás.
130	Emeterio Laso Delgado.	Idem.
131	Julio Prado Martín.	Idem.
132	Eusebio Fernández Laso.	Villapún.
133	Roque González González.	Idem.
134	Nicasio Martín Ramos.	Idem.
135	Dionisio García Fernández.	San Cristóbal de Boedo.
136	Primitivo Pérez Gutiérrez.	Idem.
137	Félix Blanco Blanco.	Santa Cruz de Boedo.
138	Pedro León Franco.	Idem.
139	Florencio Henares Herrero.	Sotobañado.
140	Pedro Andrés Herrero.	Idem.
141	Segundo Pérez Peña.	Idem.
142	Alejandro García Corniero.	Carbonera.
143	Cornelio González González.	Idem.
144	Toribio Andrés Laso.	Valcabadillo.
145	Fausto Campo Cabezón.	Villorquite.
146	Cipriano Fernández Campo.	Idem.
147	Juan González Ibáñez.	Villafrauel.
148	Basilio Mazuelas Gutiérrez.	Idem.
149	Eugenio Luis González.	Villalba de Guardo.
150	Francisco Lorenzo Márcos.	Villasarracino.

Capacidades.

1	D. Gregorio Alonso Fernández.	Espinosa.
2	Melquiades García García.	Idem.
3	Servio García Gutiérrez.	Idem.
4	Saturnino González Sandoval.	Idem.
5	Nemesio Sánchez García.	Idem.
6	Mariano López Vallejo.	Herrera.
7	Alberto García Herrero.	Idem.
8	Cecilio Barrio Ortega.	Idem.
9	Natalio Abia Herrero.	Idem.
10	Pedro Barrio Martín.	Idem.
11	José Barba Antón.	Saldaña.
12	José Quintana López.	Idem.
13	Emilio Santos Rodríguez.	Idem.
14	Félix Fernández González.	Idem.
15	Melquiades Valle Sánchez.	Villasarracino.
16	Emilio Martín Rey.	Idem.
17	Antonio González Cuadrado.	Idem.
18	Tomás Calvo Calvo.	Idem.

19	D. Casiano Calle Bravo.	Villasarracino.
20	Regino Fuente Martín.	Naveros.
21	Márcos Martín Diez.	Idem.
22	Tomás Manuel Murillo.	Olmos de Pisuegra.
23	Nicolás Rey Ortega.	Idem.
24	Vicente Gutiérrez Rodríguez.	Poza de la Vega.
25	Marcelo Miguel Cofreces.	Idem.
26	Máximo de la Rez Maldonado.	Idem.
27	Vicente García Alonso.	Revilla de Collazos.
28	Félix Alonso Santos.	Idem.
29	Luis López Tejedor.	Idem.
30	Cayetano Vega Alonso.	Idem.
31	Bonifacio Vega Fuente.	Idem.
32	Simón Hompanera Castrillo.	Mantinos.
33	Federico Merino Manrique.	Idem.
34	Ambrosio Mayordomo Diez.	Idem.
35	Ignacio Ortega Fuente.	Idem.
36	Ceferino Martín Abia.	Olea.
37	Simón Olmo Pérez.	Collazos.
38	Timoteo Alonso Alonso.	Idem.
39	Félix Gómez Manero.	Castrillo de Villavega.
40	Eusebio Gutiérrez del Río.	Idem.
41	Juan Torres Fernández.	Idem.
42	Plácido Porras Ábad.	Idem.
43	Francisco Sáez Gutiérrez.	Idem.
44	Felipe Merino Calle.	Itero Seco.
45	Hermenegildo Calle García.	Idem.
46	Juan Rodríguez Merino.	Idem.
47	Mariano González Gutiérrez.	Idem.
48	Tomás Cuende Diez.	Gozón.
49	Clemente Diez Medina.	Idem.
50	Dámaso Diez y Diez.	Idem.
51	Pablo Llorente Espinosa.	Idem.
52	Ignacio Sarmiento Medina.	Idem.
53	Melquiades Bravo Bravo.	Báscones de Ojeda.
54	Eugenio López Bravo.	Idem.
55	Mariano Santos González.	Arenillas de San Pelayo.
56	Juan Revilla Peláez.	Idem.
57	Lamberto Campo Puebla.	Ayucla.
58	Miguel Herrero Lorenzo.	Bárcena.
59	Tomás Puebla Primo.	Idem.
60	Anastasio González Salas.	Calahorra de Boedo.
61	Antonio Ruíz Pérez.	Idem.
62	Marcelino Calvo Diez.	Pedrosa de la Vega.
63	Fructuoso Martínez Martínez.	Idem.
64	Elías Herrero Diez.	La Serna.
65	Mariano Muñoz Rojo.	Idem.
66	Cayo Mata Soto.	Sotobañado.
67	Pedro Herrero Abia.	Idem.
68	Eleuterio Pastor Alonso.	Renedo.
69	Alejandro Martín Romo.	Idem.
70	Julian Cofreces Herrero.	Idem.
71	Mateo Francisco Gutiérrez.	Moslares.
72	Tomás Quijano Diez.	Idem.
73	Angel Alonso Mayordomo.	Villalba de Guardo.
74	Eugenio Lobato Martínez.	Idem.
75	Marcelo Salazar Rodríguez.	Idem.

Quedando así terminadas definitivamente las listas para el próximo año de mil novecientos siete.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley del Jurado se publica por medio de la presente á los efectos consiguientes.

Dado en Palencia á diecisiete de Julio de mil novecientos seis.—Antonio María Argüelles.

Ayuntamiento constitucional de Villamediana.

En la mañana de ayer se le extra-
vió al vecino de esta villa Valeriano
Tarrero Sendino una burra pelo car-
dino, cerrada, de alzada regular y
herrada de las extremidades delant-
ras y sin esquila.

La persona que la haya recogido
lo participará á esta Alcaldía para
verificarlo á su dueño que pasará á
recogerla.

Villamediana 26 de Julio de 1906.
—El Alcalde, Sergio Durango.

Ayuntamiento constitucional de Villajimena.

Formadas las cuentas municipales
por los respectivos cuentadantes de
esta localidad, correspondientes al
año de 1905, se hallan de manifiesto
en la Secretaría de este Ayuntamien-
to por término de quince días, á con-
tar desde que aparezca inserto este
anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de es-
ta provincia, en cuyo término podrán

ser examinadas por cuantas personas
lo deseen y presentar las reclamacio-
nes que estimen convenientes, y pa-
sados los cuales no será atendida
ninguna por justas que sean.

Villajimena 26 de Julio de 1906.
—El Alcalde, Simeón Tarrero.

Ayuntamiento constitucional de Nestar.

Se halla vacante la plaza de Médi-
co para la asistencia de cien familias
en los pueblos de Nestar, Cordovilla
y Villavega, distantes del primero
dos kilómetros los dos siguientes,
con excelentes caminos para el trán-
sito de uno á otros.

El agraciado disfrutará el sueldo
anual de mil quinientas pesetas, ad-
mitiéndose solicitudes en esta Alca-
día hasta el día 20 de Agosto próxi-
mo venidero.

Nestar 26 de Julio de 1906.—El
Alcalde, Pantaleón Millán.

Imprenta de la Casa de Expositos
y Hospicio provincial.